

JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
cuatro (4) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2010-00148-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: GLORIA ELENA ORTEGA BRAVO

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala de Decisión, en providencia del 15 de noviembre de 2012 (**folios 109 – 120**), por medio de la cual se confirmó la Sentencia No. 107 proferida por este Despacho el 2 de septiembre de 2011.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario